INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ESPECIALIDAD PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

De acuerdo con lo que establece el artículo 54 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, que constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a la que que se opte, elegido por la persona candidata de los extraídos al azar por el tribunal que, para esta especialidad serán 5 temas del temario vigente.

La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda, se tendrá que hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente en el presente curso escolar en la Comunidad Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco y quince minutos. La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que estime oportuno para mostrar al tribunal e ilustrar con este material su exposición. El material tiene que ser "auxiliar", sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este, pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el aspirante, si bien se tiene que tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, formarán parte de la hora otorgada según la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de la prueba única y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:
a) Los conocimientos suficientes, tanto técnicos como metodológicos, como son entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir la especialidad. b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde la persona aspirante tenga que desarrollar su función docente, como son entre otras, la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

DIMENSIONES	INDICADORES
1. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.	a. Dominio del contenido de la disciplina. b. Utilización de un vocabulario científico-técnico adecuado. c. Utilización de los conceptos con rigor y de forma actualizada. d. Aportación de citas bibliográficas o bibliografía.
2. Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	a. El tema presenta una estructura coherente: secuencia de manera lógica los apartados, incluyendo: índice, planteamiento, desarrollo y conclusiones, debidamente compensadas. b. El tema se ajusta al temario y desarrolla todos los apartados enunciados en el título, argumentando los contenidos y dando una información completa y exhaustiva, sin errores de contenido ni de concepto.
3. Contextualización.	a. Relaciona el tema con el Currículum oficial de la Comunidad Valenciana, desarrollando un aspecto didáctico del mismo y aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante.
4. Expresión y exposición Oral.	a. Expone de manera clara y correcta. b. Muestra fluidez, seguridad y coherencia en la exposición. c. Capta la atención con un discurso bien ordenado. d. Utiliza correctamente el lenguaje técnico y terminología propia de la especialidad. e. Transmite convicción en la defensa. f. Muestra competencia comunicativa.

	g. Utiliza correctamente el material auxiliar y los recursos didácticos.

Los tribunales valorarán la prueba como APTO O NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados como aptos.

Valencia, 22 de abril de 2021

El Presidente de la Comisión de Selección La Secretaria de la Comisión de Seleción